

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :****ORDENANZA 11719**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 234,33.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), a favor de la agente Marcela Karina Leiva - Legajo N° 21215/7 - D.N.I. N° 20.962.310, en concepto de Bonificación por Antigüedad y concepto de S.A.C.; correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del 2011, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.1.3	Retrib. q. n/h. al cargo/11	\$ 200,85
1.1.4	S.A.C.	\$ 33,48
Total		\$ 234,33 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 28,12	
Jub. s/S.A.C.	\$ 4,69	\$ 32,81
I.O.M.A.	\$ 9,64	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,61	\$ 11,25
Sindicato	\$ 3,01	
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,50	
Co-Seg.	\$ 6,03	
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 1,00	\$ 10,54

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 28,12
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 11,25
1.1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 2,34
1.1.1.6.4 A.R.T.	\$ 3,61

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 234,33.- y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 45,32.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RECORRIDO DE SU OFICIO.
Checosel
JEFATURA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1775
FECHA 19 AGO 2014

Registrada bajo el N° 111719

Maria Ester Antinucci

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

